

RESOLUCIÓN DE DIRECCION N° 313 -DIR-INCOR-ESSALUD-2021**ESSALUD**
INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR
OFICINA DE PLANEAMIENTO

07 DIC 2021

Lima,

07 DIC. 2021

VISTOS:

El memorando Circular N° 35-OFIN-PE-ESSALUD-2021 de fecha lunes 09 de agosto del 2021, mediante el cual la Oficina de Integridad – OFIN, indica la conformación de los Sub Equipos de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud – ESSALUD, y;

RECIBIDO
Hora: 16:30**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, señala que las entidades del Estado implantan obligatoriamente los sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución a la promoción y organización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus operaciones, la calidad de los servicios que presta, así como el fenómeno e impulso de la práctica de valores institucionales, entre otros;

Que, la Contraloría General de la República con arreglo a lo establecido en el Artículo 14° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, dicta la normativa técnica de control que garantiza la efectiva implantación y funcionamiento de control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, el lunes 01 de febrero del 2010, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 044 –PE-ESSALUD - 2010 se creó el Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR, como órgano desconcentrado del Seguro Social de Salud – EsSalud, responsable de la atención cardiovascular, con autoridad técnica en su especialidad a nivel nacional, con una cartera de servicios que incluye prestaciones asistenciales de alta complejidad y alta especialización, con unidades productoras de investigación y docencia;

Que, el viernes 11 de noviembre del 2011, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1250 –PE-ESSALUD - 2011, se resuelve denominar al Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo";

Que, el jueves 05 de agosto del 2021, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 742 –PE-ESSALUD - 2021, se resuelve dar por concluidas las funciones y actividades de los Sub Comités de implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados y Órganos de Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud - ESSALUD; y considerando la opinión favorable de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica sobre la viabilidad de la propuesta de la Oficina de Integridad sobre conformación de los Sub Equipos de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados y Órganos de Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud – ESSALUD, sustentada por dicho órgano con informe N° 021 –OFIN-PE-ESSALUD-2021 y conforme a lo establecido en la Directiva N° 011-2019-CG/INTEG correspondiendo se formalice por Resolución de Gerencia General;

Que, el jueves 05 de agosto del 2021, con Resolución de Gerencia General N° 1032 –GG-ESSALUD - 2021, se resuelve conformar los Sub Equipos de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de Salud – ESSALUD debiendo ser integrado por el Gerente o Director del Órgano Desconcentrado y Órgano Prestador Nacional o su representante, quien lo presidirá, El/la Jefe de la Oficina/Unidad de Administración o su representante, o quien haga sus veces, y el El/la jefe de la Oficina/Unidad de Gestión y Desarrollo o su representante, o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico;

Que, el jueves 26 de Setiembre del 2019, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656 –PE-ESSALUD - 2019, se aprobó el Manual de Operaciones de Instituto Nacional Cardiovascular de EsSalud;

Que, en mérito al artículo 8° del Manual de Operaciones del Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" – INCOR, vigente, señala que la Dirección del Instituto Nacional Cardiovascular, es el órgano encargado de dirigir la gestión del Instituto, entre las funciones de acuerdo

RESOLUCIÓN DE DIRECCION N° 313 -DIR-INCOR-ESSALUD-2021Lima, **07 DIC. 2021**

a los incisos j) y m) es la de: "Proponer los Documentos de Gestión que corresponden según las normas vigentes", y "Aprobar, autorizar determinar los diversos actos y procesos de responsabilidad del Instituto, según las normas vigentes, y establecer los mecanismos de información, control, medición, evaluación que se requieren".

Que, por lo expuesto y en mérito a las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR:** El Sub Equipo de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" – INCOR, el cual tendrá vigencia permanente, y estará integrado conforme se indica a continuación:

Director del Instituto Nacional Cardiovascular - INCOR
Jefe de la Oficina de Planeamiento
Jefe de la Oficina de Administración

Presidente
Secretario Técnico
Miembro

2. **ESTABLECER:** Que el Sub Equipo de Trabajo constituido en el Artículo Primero de la presente Resolución se encuentra sujeto a las disposiciones establecidas del Sistema de Control Interno del Seguro Social de Salud – EsSalud y las normas de la materia emitidas por Contraloría General de la República.

3. **ESTABLECER:** Que el Sub Equipo de Trabajo constituido en el Artículo Primero de la presente Resolución es responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional Cardiovascular "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" – INCOR.

4. **DISPONER:** Que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional Cardiovascular, "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" – INCOR, brinden las facilidades del caso al Sub Equipo de Trabajo constituido en el Artículo Primero de la presente Resolución, para el eficaz cumplimiento de sus actividades.

5. **DISPONER:** Que el Sub Equipo de Trabajo constituido en el Artículo Primero de la presente Resolución, no generará incrementos en la planilla única de remuneraciones del Instituto Nacional Cardiovascular, "Carlos Alberto Peschiera Carrillo" – INCOR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -
.....
Dr. Julio Alberto Morón Castro
DIRECTOR
INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR
INCOR - ESSALUD

C.c. DIDAES, Servicios, Oficinas, Departamento de Enfermería y Archivo.
JAMC/LMGO/CAPR/.

8656	2021	NIT	502
------	------	-----	-----